

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
599/7	JAVIER GARCIA CORRALES	76027907G	CACERES (CACERES)	05/06/2007	artículo 69.3.C) de la Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, (BOE 17-10-90), modificada por el art. 115 de la Ley 53/02, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.	300,00€
641/7	JUAN MANUEL BUSTOS MONTERO	14301924	MAJADAHONDA (MADRID)	20/06/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
678/7	JOSE HERNANDEZ PARRA	8775191	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	20/06/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	400,00€
694/7	RUBEN GARCIA VICEDO	15450325	CORDOBA (CORDOBA)	05/06/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
703/7	JUAN JOSE NAVARRO VAZQUEZ	45832414	MERIDA (BADAJOZ)	20/06/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
739/7	JUAN RAMON GABINO MARTIN	8876774	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	12/06/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	125,00€
845/7	ALBERTO JESUS SANCHEZ RAMOS	76288542J	MERIDA (BADAJOZ)	22/06/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
922/7	SANDRA SANTOS SAMPAIO	X3314513Y	ZAFRA (BADAJOZ)	21/06/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
941/7	MATEO RUIZ MUÑOZ	6785227C	MERIDA (BADAJOZ)	26/06/2007	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	600,00€

## AYUNTAMIENTO DE CORIA

**ANUNCIO de 23 de julio de 2007 sobre acuerdo de incoación del expediente de aprobación del proyecto de reparcelación del polígono 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Dada cuenta del proyecto de reparcelación del polígono 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la transformación urbanística de tal unidad de actuación.

Considerando que el artículo 43.3.º.c) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dispone que los proyectos de reparcelación habrán de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días.

Considerando que el artículo 101.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) establece la notificación individualizada a los propietarios incluidos en el polígono y a los de suelo exterior ocupado para la ejecución de sistemas generales que hayan de hacer efectivos sus derechos en el polígono de que se trate.

Considerando que el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978, en relación con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, exige de la Administración actuante que recabe certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación, y del Registrador la extensión al margen de cada finca nota expresiva del organismo actuante y fecha de iniciación del expediente de reparcelación.

Visto cuanto antecede ACUERDO:

1.º Incoar expediente de aprobación del proyecto de reparcelación del polígono 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria.

2.º Someter dicho proyecto a información pública por plazo de veinte días, insertando sendos anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Coria.

3.º Notificar a los interesados la incoación del procedimiento.

4.º Interesar del Registro de la Propiedad la expedición de certificación de titularidad y cargas de las fincas afectadas por la reparcelación, extendiendo simultáneamente nota al margen de cada una de ellas, expresiva del organismo actuante y fecha de iniciación de este expediente.

Coria, a 23 de julio de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.